

DECRETO N° **1450**

NEUQUÉN, **25 OCT 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 8056-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la ampliación del Plazo Contractual para la obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR e/ CHRESTIA Y JUJUY -PROMUN-**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0308/99, de fs. 06 y 07, se adjudicó la obra a la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL, por un importe total de \$ 239.593,26, suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 29-03-99;

Que el plazo original de la obra es de 150 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo -fs. 10-, que fue el día 20 de abril de 1999, motivo por el cual la finalización de la obra debe efectuarse el día 17 de octubre de 1999;

Que a fs. 01 el Inspector de Obra, en base a la solicitud de la empresa contratista, otorga una ampliación del plazo contractual de 50 días corridos, motivada en las precipitaciones pluviométricas que impidieron la normal ejecución de los trabajos, como así también las tareas de ejecución de nuevas cañerías de red de agua potable;

Que en Nota N° 276/99 UPEFE de fs. 11 se comunica a la Secretaría de Economía y Obras Públicas que avala la ampliación del plazo y determina que la nueva fecha de terminación de los trabajos se remite al día 06-11-99;

Que el otorgamiento de ampliaciones de plazos contractuales en obras se puede encuadrar en la Sección III, Apartado B, Punto 27 del Pliego de Licitación;

Que por Informe N° 1535/99 la Subsecretaría de Obras

...///2°

  
ALDO P. ...  
Tercera Sección ...  
Neuquén, ...

...///2º

Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho, adjuntando a fs. 12 proyecto de decreto mediante el cual se amplía el plazo contractual de la obra "Pavimento Rígido calle Avda. del Trabajador e/ Chrestia y Jujuy", para la correspondiente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** la ampliación del Plazo Contractual de la obra ----- **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR e/ CHRESTIA Y JUJUY –PROMUN-"**, en **50 (CINCUENTA) días corridos**, fijándose como fecha de finalización de la misma el día 06/11/99.-

Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección de ----- Inspecciones y Control, la Inspección de Obra, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones y la empresa contratista.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///e.b.-  
ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-

Auténtico  
Secretaría General de Gobierno  
Municipal

